

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Juzgado de primera instancia número uno de Bilbao</b> .....	
<b>Gobierno civil de Santander</b>			624
Circular número 135. Declarando desaparecida la epizootia llamada Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se citan.....	623	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Anuncios de Subastas</b>		Providencias judiciales .....	624
Grupo de Puertos de Santander.....	623	<b>Administración Municipal</b>	
Juzgado Comarcal de Astillero.....	623	Ayuntamientos de: Santander y Cabezón de la Sal .....	627

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 135

Habiendo desaparecido la epizootia denominada Fiebre aftosa, transcurrido el plazo señalado en el

artículo 227 de vigente Reglamento de Epizootias y llevado a cabo la reglamentaria desinfección, se declara extinguida la citada epizootia en los términos municipales de Bareyo, Polanco, Selaya, Udías y Villacarriedo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 24 de julio de 1952. 1070

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Hasta las once horas del día 9 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en este Grupo de Puertos, Castelar, 27, 1.º, para optar al concurso de los destajos números 6, 7, 8 y 9 de las obras de "reformado de terminación de las obras de dragado en el puerto de San Vicente de la Barquera", cuyos presupuestos de ejecución, por administración, ascienden a las cantidades de 199.722,15 pesetas, 198.980,55 pesetas, 198.438,77 y 199.290,58 pesetas, respectiva-

mente, hallándose de manifiesto las condiciones del concurso y proyecto correspondiente en estas oficinas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día 9 de agosto, a las trece horas, ante Notario.

Santander, 31 de julio de 1952. El ingeniero director, F. Eiriz Beato.

Derechos de inserción: 105 pts.

### JUZGADO COMARCAL DE ASTILLERO

Don Manuel Blanco Rodríguez, juez comarcal de Astillero, Hago saber: Que en proceso ci-

vil de cognición seguido en este Juzgado por Manuel Vierna Serna, contra don Pedro Ramos Gorrochano, vecino de Madrid, sobre pago de 1.975 pesetas e intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Lote 1.º 2.000 kilos de viruta de corcho, para hacer serrín, tasados en 1.500 pesetas; 10.000 tapones de corcho, de diversos tamaños, en 100 pesetas; una balanza, marca "Dina", número 4.945, para cinco kilos de peso, en 1.000 pesetas.

Lote 2.º Los derechos de traspaso del establecimiento del demandado, de la calle de Juanelo, número 1, en Madrid, tasados en 30.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de agosto próximo, y hora de las dieciséis.

Dado en Astillero a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Manuel Blanco.—El secretario, Gerardo Alonso Pablos.

Derechos de inserción: 149 pts.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BILBAO**

**Edicto**

Don Manuel Macicior Reparaz, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno (decano) de los de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día cinco de septiembre próximo, tendrá efecto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20, de la calle de Ibáñez de Bilbao, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, embargadas como de propiedad de don José Corzo de la Puente, vecino de Astillero, en el procedimiento judicial sumario, que, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se promovió contra el mismo por el procurador don Mariano Escolar Martínez, en representación de doña Eleuteria Inchaurrea Olavarrieta, para la efectividad de un crédito hipotecario de 11.000 pesetas, sus intereses y costas, a saber:

	Pesetas
Tierra dedicada a prado, en el sitio del Coscojal, del pueblo de Liaño (Santander), de cinco áreas y 26 centiáreas. Valorada en...	3.000
Tierra de cultivo, denominada Cotera, en el sitio de Cotera, del mismo Liaño, de 55 áreas y 75 centiáreas. Valorada en.....	15.000
La cuarta parte indivisa de un terreno roturado a prado y labrantío, en el mismo pueblo de Liaño, sitio del Cortezo, de medida cuatro hectáreas. Valorada en .....	3.750
<b>Total .....</b>	<b>21.750</b>

**Advertencias**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la ejecutante doña Eleuteria Inchaurrea, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el indicado de 21.750 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Todos los licitadores, a excepción de la acreedora hipotecaria, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, y puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado n Bilbao a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Manuel Macicior. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 341 pts.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Don Antonio María de Mena y San Millán, magistrado de Audiencia provincial y secretario de Sala de la Territorial de Burgos, Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende los particulares siguientes:

En la ciudad de Burgos a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Señores: Ilustrísimo señor presidente, don Andrés Basanta Silva.

Magistrados: don Federico Martín y Martín, don Fausto Sánchez Hernández, don Valeriano Valiente Delgado, don Diego Ortega Jordana.

Habiendo conocido la Ilustrísima Sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta ciudad los presentes autos, sobre oposición a concesión de po-

breza, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de Santander, por la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo partes, como demandante-apelado don Ricardo Manteca Rivas, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Santander, y como demandada apelante doña Ana María Maza San Miguel, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, sin profesión especial, vecina de Santander, y el señor abogado del Estado, estando representada la apelante en esta alzada por el procurador don Alberto Aparicio Vázquez, y defendida por el letrado don Raimundo de Miguel, no compareciendo la parte apelada.

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada,

Fallamos: Que confirmando la sentencia apelada en cuanto deniega la concesión del beneficio de pobreza solicitada por el actor don Ricardo Manteca Rivas, debe revocarse y se revoca en cuanto a la no imposición de costas de primera instancia, las que debemos declarar y declaramos a cargo del actor. Sin que en esta segunda estimamos procedente efectuar declaración.

A su tiempo, con certificación de la presente, devuélvanse los autos originales al Juzgado de donde procedan, con su correspondiente carta orden para ejecución de lo resuelto.

Así, por nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada al demandante no comparecido en la forma prevenida para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva.—Federico Martín y Martín.—Fausto Sánchez.—Valeriano Valiente. Diego Ortega. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y a efectos de que sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente, en Burgos a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Por mi compañero, señor Mena (ilegible).

Derechos de inserción: 369 pts.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio María de Mena y San Millán, magistrado de Audiencia provincial y secretario de Sala de la Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende lo siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—La Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de esta capital, ha visto los autos de juicio sobre desahucio de finca urbana, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Torrelavega, en virtud de demanda de don Martín Franco Ibeas, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Torrelavega, apelante en el presente recurso, representado por el procurador don José Ramón de Echevarrieta y dirigido por el letrado don Raimundo de Miguel, contra don Santiago Martín Mencía, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Vinuesa, actualmente, por fallecimiento del mismo, sus herederos Santiago Martín Bárcena, Regina, Vicente, Concepción Martín Bárcena y otros desconocidos, apelados en el presente recurso, habiendo comparecido solamente Santiago Martín Bárcena, representado por el procurador don Alberto Aparicio Vázquez y dirigido por el letrado don Carlos Pellón, cuyos autos se encuentran ante este Tribunal en grado de apelación, contra la sentencia dictada por el juez de primera instancia de Torrelavega, con fecha dos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

Y en la que, previos Resultandos y Considerandos, dice:

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocamos la sentencia apelada, desestimamos la demanda origen del pleito y declarando no haber lugar al desahucio solicitado por el demandante, debemos absolver y absolvemos de la misma, por fallecimiento del demandado Santiago Martín Mencía, a sus herederos, Santiago Martín Bárcena, Regina, Vicente y Concepción Martín Bárcena y otros desconocidos, con imposición al demandante Martín Franco Ibeas de las costas de primera instancia, sin hacer especial pronunciamiento de las causadas o producidas en esta segun-

da instancia.—A su tiempo, devuélvase los autos originales al juez inferior, con certificación de la sentencia y carta orden para su ejecución y demás efectos.—Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a los demandados apelados no comparecidos en esta instancia, en la forma dispuesta para los litigantes rebeldes y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva.—Gaspar Fernández Lomana.—Felipe Rodrigo.—Valeriano Valiente.—Diego Ortega. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos, expido la presente, en Burgos a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio María de Mena.

Derechos de inserción: 385 pts.

Don Andrés Díez Rodrigo, juez comarcal de la ciudad de Castro Urdiales,

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Andrés García, por falta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Andrés Díez Rodrigo, juez comarcal de la misma, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido de oficio contra Félix Andrés García, de diecisiete años de edad, natural de Castro Urdiales, domiciliado en Durango y hoy en ignorado paradero, hijo de Félix y de Ramona, soltero, jornalero, por presunta falta de hurto, siendo parte perjudicada el vecino de esta ciudad, José Corrales Alonso, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Félix Andrés García, como responsable en concepto de autor de la falta de hurto anteriormente definida a la pena de cinco días de arresto menor, condenándole asimismo a que indemnice al perjudicado, José Corrales Alonso, de cuantos perjuicios se le hubie-

ran ocasionado con el hecho de autos y restituya al mismo el objeto hurtado o su valor, según la peritación realizada, condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas en el presente procedimiento. Sírvale de abono el tiempo de privación de libertad que ha sufrido preventivamente en esta causa.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y formo.—Andrés Díez. (Rubricado).—Sello del Juzgado comarcal de Castro Urdiales.

Y con el fin de que sea notificado el condenado Félix Andrés García de la sentencia recaída, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente edicto, que autorizo, en Castro Urdiales a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez comarcal, Andrés Díez.—P. S. M., el secretario, Honorato Cuenca. 1051

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de mayor cuantía que se siguen ante el Juzgado de primera instancia número dos de Santander, a instancia de doña María Vergara López, contra la Sociedad Anónima "INDATOS" y otros, se dictó la siguiente:

Providencia: Juez señor de Llano Garrido.—Santander, Juzgado de primera instancia número dos, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con la certificación que al mismo se acompaña, únase a los autos de su razón, incorporándose las copias simples de aquel documento a las presentadas con la demanda origen de estas actuaciones. Y habiéndose dado cumplimiento por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en la representación que ostenta de la actora doña María Vergara López, a lo acordado en la providencia dictada con fecha doce de mayo último, se admite a trámite aquella demanda, la que se substanciará por los trámites y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento civil para los juicios de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los deman-

dados Sociedad Anónima "INDATOS", don Fernando Santos López, doña Cecilia Santos López, doña Inés Santos López, don Eduardo González Santos; doña María José, doña María del Carmen, doña María del Pilar y don Miguel Angen Rodríguez González, y a las personas desconocidas e inciertas que representen participación o derecho en el capital social de la aludida Empresa "INDATOS", como tenedor presente o futuro de acciones de dicha Compañía, o por otro título cualquiera, emplazándose a todos ellos con entrega de las correspondientes cédulas y copias simples de la demanda y de los documentos aportados, a excepción de estos últimos, las copias destinadas a los cuales quedarán por ahora en poder del autorizante, concediéndoles el plazo de nueve días improrrogables, para que comparezcan en autos personándose en forma, debiendo efectuarlo la aludida doña Cecilia Santos López, asistida y con licencia de su esposo, don Deogracias Mariano Lastra López, llevándose a cabo las diligencias de traslado de la demanda y emplazamiento precedente dispuestas en lo que respecta a la Sociedad "INDATOS", en la persona de su director gerente o representante legal, las relativas a don Fernando Santos López, por medio de exhorto que se dirigirá al Juzgado de igual clase de Torrelavega, para tal fin; las diferentes a don Eduardo González Santos, en el domicilio que se indica en el tercer otrosí de la demanda; las relacionadas con los demandados señores Rodríguez González, por ser los mismos menores de edad se entenderán con el padre y legal representante de los mismos, don José Rodríguez Lozano, y, por último, las relativas a las personas desconocidas e inciertas de que precedentemente se hace mención, por medio de cédulas, de las que se fijará una en la tabla de anuncios de este Juzgado y se insertará otra en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo decretó y firma, s. s., de que doy fe.—Aurelio de Llano.—Ante mí, Maximino Basoa". (Rubricados).

En la súplica de dicha demanda se interesa se dicte sentencia declarando que, mediante la posesión del derecho usufructuario adjudicado a doña María Vergara López, en la sucesión de su esposo

don Indalecio Santos López, sobre las acciones números 2 al 501, ambos inclusive, de la S. A. "INDATOS", tiene adquirido, representa y corresponde a la demandante, personalmente, la cualidad de socio de esta empresa a todos los efectos estatutarios y mientras dure el usufructo, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a reconocer a la actora como tal socio, con relación a las acciones usufructuadas.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de llevar a cabo las diligencias dispuestas en la provincia que anteriormente se inserta, se expide el presente, en Santander a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 509 pts.

Don Félix Solano Costa, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente contencioso, a instancias de la Delegación provincial de Trabajo, a favor del productor Luis Balbín Vázquez, de paradero desconocido, contra don Guillermo Zatarain, de esta vecindad, en el que, con fecha veintitrés del actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento de la misma son como siguen:

"Santander a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por don Félix Solano Costa, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia los presentes autos número 394 del año en curso, seguidos de oficio, a instancias de la Delegación provincial de Trabajo, en nombre del productor Luis Balbín Vázquez, contra don Guillermo Zatarain, de esta localidad, en reclamación por diferencia de salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda planteada en estas actuaciones, por certificación de resolución de la Delegación provincial de Trabajo, a favor del productor Luis Balbín Vázquez, debo condenar y condeno a don Guillermo Zatarain a que pague al actor la cantidad de setenta y nueve pesetas, con 92 por 100 por la parte proporcional de la gratificación de "18 de Julio", correspondiente al período de tiempo comprendido entre el 5 de marzo y 6 de diciembre de

1951. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandante, de paradero desconocido, por medio de edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, consignando el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, previniendo a las partes que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en término de cinco días, a los solos efectos de subsanar cualquier defecto esencial en el procedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Solano Costa.—Ante mí, M. Tascón".

Santander a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y dos. Félix Solano. 1073

El señor juez de instrucción número dos, en el sumario número 112 de 1952, que instruye por daños por choque entre los tranvías A-7 y S-34, frente a la Remonta, y lesiones a varios, tiene acordado citar por medio del presente a Antonio Gutiérrez, Juan Bravo Peña y Antonia Giménez, a fin de prestar declaración sobre dicho hecho, ofreciéndoles, además, el procedimiento, conforme preceptúa el artículo 109 de la Ley procesal.

Santander, 28 de julio de 1952. Máximo Basoa. 1068

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el mes de septiembre de 1951:

Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Bringas y otros, para que se considere la casa número 10 de Amós de Escalante dentro del proyecto de urbanización de la zona siniestrada.

Suspender la tramitación de la cesión de un solar destinado a Audiencia provincial, hasta que el señor arquitecto del Ministerio de Justicia manifieste si reúne o no las condiciones precisas para dicho fin.

Aprobar el padrón municipal de habitantes con la clasificación de los mismos, cuaderno auxiliar y

resumen de población de hecho y derecho.

Aprobar la distribución de fondos que formula la oficina interventora.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Concediendo licencia extraordinaria a doña Matilde González Torre.

Aprobar el acta extendida por el Tribunal encargado de resolver el concurso para la provisión de doce plazas de conductores de trolebuses.

Abonar al vigilante de Arbitrios, don Alfredo Muñoz Castanedo la parte proporcional de la paga extraordinaria con motivo de la fiesta de la Exaltación al Trabajo.

Quedar enterada y prestar su conformidad a la moción de la Comisión de Hacienda, sobre reclamación de cuota adicional del producto neto ingresado por la Industrial Rasinera, hecha por el empleado administrativo don Manuel López Recio.

Acceder a lo solicitado por don Emilio García Yllera, sobre rectificación, acuerdo de 1 del pasado mes de agosto, sobre solares sin edificar.

Autorizando a don Luis Martínez para realizar obras de instalación comercial en Alameda de J. Monasterio, 6.

Autorizando a don Darío Marguelles para ampliar una casa en La Albericia.

Autorizando a don Pablo Peña para reformar el piso 3.º de la casa número 21, de la calle Alta.

Autorizando a don Mariano Pérez para ampliar una casa en San Román.

Autorizando a la Constructora Benéfica, Santiago el Mayor, para construir catorce viviendas en la Travesía de la Argentina.

Autorizando a don Luis Sáiz para construir una casa en Peñacastillo.

Concediendo anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar las acciones del procedimiento seguido conforme preceptúa el 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por daños causados en la Biblioteca Menéndez Pelayo.

Aceptar las acciones de enjuiciamiento

criminal en los sumarios números 135 y 147 de 1951, por daños.

Comunicar de oficio el más sentido pésame de la Corporación a los familiares del fallecido guardia municipal don Jesús Luis Diego Pérez.

Autorizar al señor ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia para que con toda libertad pueda construir una caseta de transformación eléctrica, en la pista del Hipódromo.

Felicitar a los señores que han contribuido a la organización de las tradicionales fiestas de Santiago Apóstol, de esta ciudad, por su brillante éxito.

No acceder a lo solicitado por la revista Mundo Hispánico, interesando una subvención para una información que ha de publicarse en citada revista afectando a este Ayuntamiento.

Aprobar el acta para tratar de arbitrar una fórmula en cuanto a la equitativa distribución de la participación en las multas que puedan corresponder a los funcionarios municipales.

Aceptar el ofrecimiento hecho por don Luis María Zunzunegui, como representante de la Sociedad "Defensa contra incendios".

Aprobar las cuentas de los ingresos obtenidos en las funciones de zarzuela con la Orquesta de Cámara, celebrados en el Coliseum María Lisarda.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de personal, proponiendo el pago de diferencia de sueldo a don Tomás Roscales Sánchez, en tanto continúe verificando las funciones de conductor.

Concediendo una licencia de quince días, para contraer matrimonio al conductor don Juan Lerín Alonso.

Desestimar la reclamación interpuesta por doña Francisca Decha Goiri, sobre diferencia en la cuota correspondiente a la licencia de apertura del Hotel Ignacia.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aceptar el ofrecimiento hecho por la señora viuda de don Daniel Alegre, escultor montañés, de varias obras de su finado esposo, con destino al Museo municipal.

Sesión del día 19.—Aprobar el premio de las provincias españo-

las en la primera Exposición Bienal Hispanoamericana de Arte.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Elisa Cano Cobo, contra acuerdo plenario de fecha 24 de agosto pasado.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de incorporación a filas, solicitado por el mozo Victoriano Rincón Rodríguez.

Aceptar la donación hecha por don Luis de Hoyos Sáinz, de un cuadro del ilustre pintor montañés don Casimiro Sáinz, con destino al Museo municipal de Pinturas.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Concediendo licencias extraordinarias al oficial del taller mecánico don Antonio Gutiérrez Somonte y a la fregadora doña Prudencia Fuentes Fuentes.

Concediendo plazos para el pago del arbitrio de plusvalía a doña Antonia Osorio Valle y a doña Delina Casanuéva Carrera e hijos.

Concediendo plazos para el pago de contribuciones especiales por la calle de Castelar a don Miguel López Mora, don Ceferino Arriola Fernández y don Antonio Salas Martínez.

Aprobar la liquidación hecha a don Luis Soler Alvarez por el concepto de usos y consumos.

Rescisión de varios conciertos económicos para el pago de usos y consumos.

Autorizando aperturas, traspaños, traslados, instalaciones, etcétera, a varios señores y empresas.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comunicar el pésame de la Corporación por el fallecimiento del que durante algunos años desempeñó la Jefatura del Cuerpo de Bomberos municipales, don Adolfo de la Vega Quintanilla, a sus familiares.

Autorizar la transferencia de los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación definitiva de los lotes números 80 y 81, a favor de don José Pérez Monreal.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la C. M. P., durante el mes de agosto.

Conceder, por una sola vez, una pensión de mil quinientas pesetas al seminarista don Manuel González Pérez, en consideración a las

brillantes notas que ha obtenido en el curso anterior.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder una licencia extraordinaria, para contraer matrimonio, al auxiliar administrativo don Jenaro Ezquerro.

Conceder al guardia municipal don José Luis Fernández García una licencia sin sueldo.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo, al inspector de 2.ª del Cuerpo de Arbitrios municipales, don Jacinto Pastor Paredes.

Anular el expediente de plusvalía número 409 de 1951, incoado a don Emilio Madrazo Madrazo.

Incoar los expedientes de plusvalía correspondientes a las permutas de terrenos hechas con motivo de la apertura de la prolongación de la calle de Castilla, y que los arbitrios resultantes de las respectivas liquidaciones sean satisfechas por los enajenantes.

Rectificar el acuerdo de 1.º del pasado mes de agosto, incluyendo en el padrón de solares sin edificar uno situado en la Plaza del Reenganche, a nombre de don Emilio Yllera, debiendo de figurar al de don Luis, don Ignacio y don José García Noreña y otros.

Acceder a lo solicitado por don Pablo Nocito Carasa, sobre devolución de arbitrios.

Aprobar el concierto económico celebrado con la Gremial Hotelera "Santa Marta", S. A., para el pago de la tasa por inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Autorizando a don Miguel Peña Oria para realizar obras de sobrefachada en Cisneros, 11.

Autorizar a don Pedro Rumayor Abad para construir una casa en Bellavista, Cueto.

Autorizando a don Angel Hernández para elevar una planta sobre la casa número 40, de la Cuesta de la Atalaya.

Autorizando a don Lorenzo Cruz Peña para reformar la sobrefachada de la casa número 6, de San Francisco.

Desestimar el escrito de reposición interpuesto por don Fernando Alonso Cuevas, como procurador de don José Cantera, contra acuerdo municipal de 21 de marzo último.

Autorizando a don Iñigo Galán Flores para construir un chalet en el Paseo de Cánalejas.

Autorizando a Inmobiliaria Nogués, S. A., para elevar una planta sobre la casa número 2 de García Morato.

Autorizando a don Pedro Mendiouague para construir un grupo de dos chalets en terrenos de La Magdalena.

Autorizando a don Juan Soberón para construir un edificio destinado a la fábrica, en la calle de Castilla.

Autorizando a los señores Díaz F. Villafranca para elevar el edificio número 8 de la calle de Antonio López.

Concediendo anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Librar a favor del señor jefe de la Sección provincial de Administración local, las cantidades que corresponda percibir por el presupuesto extraordinario para la transformación y mejora de los transportes urbanos.

No acceder a lo solicitado por don Víctor Castanedo Lanza y otros, interesando les sea notificado en forma el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento pleno, en sesión de 4 de enero último.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Gabriel José de Cáceres, y dar el más sentido pésame, de oficio, a su hijo, el vicepresidente de la Diputación provincial, don Francisco de Cáceres.

Proceder a la redacción de las oportunas condiciones para la provisión, mediante concurso, de cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de la Guardia municipal, por la Comisión de Gobierno Interior y Personal.

Oficiar al señor arquitecto municipal del interior para que emita informe acerca de las condiciones de seguridad del edificio destinado a mercado del Este.

Santander, 6 de noviembre de 1951.—El secretario, Luis de la Escalera.

Aprobado por acuerdo de la Comisión municipal permanente, en sesión del día 7 de noviembre de 1951.—Luis de la Escalera.

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal

permanente de este Ayuntamiento durante el segundo semestre de 1949, año de 1950 y primer trimestre de 1951:

Sesión del día 2 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y los pagos hechos en la quincena.

Se aprueban varias facturas.

Autorizar a Jaime Fernández y Eleuterio Arenillas sobre lo que instan en sus respectivas solicitudes.

El señor alcalde dió cuenta de haber sido entregada por el señor don Manuel Barquín, la Electra Sánchez Ramos, con todos sus efectos.

Sesión del día 12.—Fué aprobada el acta de la anterior. Leído lo de interés de la correspondencia, se acuerda el despacho de lo pendiente.

Pasar a informe de los respectivos vecindarios y Comisiones varias instancias de particulares, solicitando terreno.

Haber sido ingresadas por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la cantidad de 23.040,24 pesetas, como parte de la subvención para la canalización del río Rey, así como haber ingresado don Francisco San Celedonio 3.000 pesetas para construcción del puente del matadero municipal.

Sesión del día 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Leído lo de interés de la correspondencia, se acuerda el despacho de lo pendiente.

Preparar el expediente de la señora viuda de don Pedro Santos y Santos, sobre la pensión de la misma.

Sesión del día 23 de septiembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el despacho de la correspondencia pendiente.

Ultimar el expediente de formación de la Junta vecinal de Ontoria.

Sesión del día 14 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y el despacho de la correspondencia pendiente.

Sesión del día 4 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y el despacho de la correspondencia pendiente.

Sesión del día 2 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y el despacho de la correspondencia.

Reunir al Ayuntamiento pleno para el arriendo de los arbitrios

de este Ayuntamiento y someter a su estudio el expediente de la señora viuda de don Pedro Santos y Santos, así como la dotación a asignar a las plazas de oficial y auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos del mes de enero de 1950, acordándose el despacho de la correspondencia pendiente.

Sesión del día 27 de enero de 1950.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, así como la distribución de fondos del mes de febrero, acordándose el despacho de la correspondencia pendiente.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 24 de febrero.—Se aprueba el acta anterior, los pagos efectuados a partir del día 1 de enero y la distribución de fondos del mes de marzo, acordándose, también, el despacho de la correspondencia pendiente.

Se aprueba la liquidación del presupuesto municipal ordinario y extraordinario.

Sesión del día 24 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, los pagos efectuados a partir del día 24 de febrero y la distribución de fondos del mes de abril acordando, también, el despacho de la correspondencia pendiente.

Se aprueban varias facturas.

En las instancias que se mencionan recaen los siguientes acuerdos:

En la de Paulino Ibáñez, informarla favorablemente; en la de Moisés Arroyo, pasarla a informe de la Comisión correspondiente; en la de Aurelio González Bermejo, Donato Reigadas e Higinio Gómez Güemes, pasarlas a informe del vecindario de Casar; en la de Eulalia Segura autorizarla lo solicitado; en la de Modesta Palacios Pérez, pasarla a informe de la Junta vecinal de Ontoria; en la de Santos Martínez, pasarla a informe de la Comisión correspondiente.

Contribuir con 500 pesetas pro-homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil.

Adquirir los aparatos necesarios para el análisis de la leche.

Sesión del día 11 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y los pagos hechos a partir del día 24 de marzo, acordando el despacho de la correspondencia pendiente.

Elevar instancia de Anastasio Calzada a la Jefatura de Obras Públicas.

Se dió cuenta de los reparos hechos por la Hacienda en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, y, se detallan por conceptos lo que corresponde al veterinario por sueldo y gratificación, que son: 2.500 y 1.500 pesetas, respectivamente.

Acreditar un tercer quinquenio al farmacéutico.

Efectuar cambios en el presupuesto.

Resolver varias instancias.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 5 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, los pagos hechos a partir del día 11 de abril y la distribución de fondos del mes de mayo, acordándose, también, el despacho de la correspondencia pendiente.

Se aprueba plano de don Paulino Ibáñez Noriega.

Sobre oficio de la Excma. Diputación provincial indicando si interesaría el establecimiento de una línea de viajeros entre Gijón y Santander, se acuerda contestar que sería muy beneficioso para la villa.

Subvencionar 100 pesetas con destino a la formación del clero hispano-americano.

Pasar al alcalde de barrio de Casar varias instancias de vecinos de dicho pueblo.

Oír a Candelas Sánchez Fernández a tenor de denuncia existente contra la misma en esta Alcaldía.

Reconocer el quinto quinquenio al alguacil de este Ayuntamiento.

Autorizar a don Angel Gutiérrez para realizar lo que interesa.

Facultar al señor alcalde para zanjar el asunto pendiente entre la Alcaldía y don José Sánchez García.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 12.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos hechos durante la semana que finaliza hoy.

En escrito de Luis Fernández Sáiz, indicando se niegue a Electra Bedón, S. A., la autorización para la construcción de un transformador, por alegar que resultaría peligroso para los vecinos del lugar de su instalación, se acuerda conceder permiso a citada empresa para la construcción del mismo, siempre que se atenga a las condiciones exigidas.

Se aprueban varias facturas.

Visto escrito de Espasa Calpe, se acuerda adquirir los tomos de su colección que ofrece.

Vistas varias instancias de vecinos de Carar, se acuerda pasarlas a informe del alcalde de barrio de Casar, sobre lo que instan.

En instancia de Teodoro Sáinz Altuna no concederle autorización para lo que insta.

Contribuir con 500 pesetas por el Ayuntamiento y 250 de la representación del señor alcalde para la I FERIA Nacional del Campo.

Contribuir con 500 pesetas por el Ayuntamiento, y otras 500 de la representación del señor alcalde, pro-homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil.

Elevar a la superioridad escritos interesando el no traspaso del impuesto de usos y consumos de lujo a las Diputaciones provinciales.

Sesión del día 22 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos hechos a partir del 12 de mayo.

Vista la nueva solicitud de Anastasio Calzada Rodríguez, se acuerda concederle lo que interesa, siempre que cumpla ciertas condiciones.

Se aprueba el pliego de condiciones.

Se aprueba pliego de condiciones para la construcción de un muro en el ferial de La Losa.

Que el señor alcalde solicite de un técnico de Electra Montaña u otra entidad, las condiciones a establecer con Electra Bedón, sociedad anónima, para el alumbrado público y dependencias.

Nómbrrar para formar la Comisión de festejos de la villa, a don José Luis Sánchez Gómez y a don Manuel González González.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y los pagos hechos a partir del día 22.

Adjudicar a don Fabián Toriño las obras de construcción del muro del ferial.

Pedir precios y muestras para la confección de uniforme para el portero municipal.

Subvencionar a Escudo F. C. con 500 pesetas por parte del Ayuntamiento, y 320 por parte del señor alcalde.

Autorizar a don Cecilio Fuertes para realizar los trabajos que solicita.

Conceder permiso a Eleuterio Arenillas sobre lo que insta.

Autorizar a don Andrés Campo San Miguel para lo que interesa.

Autorizar a dos Teodoro Sáiz Altuna para lo que solicita.

Dar permiso a doña Carmen González Fernández para lo que ha solicitado.

Sesión del día 14 de julio.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos efectuados a partir del día 30 de junio último.

Se resuelven varias instancias.

Sesión del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y los pagos hechos a partir del día 14 del actual.

Adjudicar definitivamente a don Fabián Toribio las obras de construcción del muro del ferial de La Losa.

Sesión del día 18 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y los pagos hechos a partir del día 28 de julio, acordándose, también, el despacho de la correspondencia pendiente.

Pasar a la Comisión correspondiente instancias de varios vecinos sobre lo que interesan.

Se aprueba el acta de la anterior y los pagos efectuados a partir del día 18, así como la distribución de fondos del mes de septiembre.

Se resuelven varias instancias.

Contribuir con 300 pesetas para fiestas de la Liberación de la villa.

Sesión del día 15 de septiembre. Se aprueba el acta de la anterior.

En escrito del señor alcalde de barrio de Casar, e instancia de varios vecinos, se acuerda dejarlas sobre la mesa, en tanto se constituya la Junta vecinal de Casar.

Aprobar la construcción de varios nichos en el cementerio municipal.

Subastar las obras de alquitranado de la carretera de la estación a la general de Santander-Oviedo-La Coruña.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos hechos en la semana.

Fijar la hora de las once, del día 23 de octubre próximo, para verificar los ejercicios de oposición para la plaza de auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento.

Sesión del día 29.—Se aprueba el acta anterior y los pagos hechos en la semana.

Pasar a informe del alcalde de barrio correspondiente, instancia de Perfecta Díaz García.

Que sea confeccionado uniforme

para el guardia municipal Bernabé Pontanilla.

Sesión del día 6 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y los pagos hechos en la semana.

Señalar la hora de las 12 de cada viernes para celebrar las sesiones de la Comisión permanente, por ser la más apropiada para los señores que la integran.

Autorizar a Luisa Alba para realizar lo que solicita.

Se aprueban facturas de donativo que hace don Cecilio Fuerte, de 3.000 pesetas.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y los pagos hechos durante la semana, que finaliza hoy.

Resolver varias instancias.

Consignar para el presupuesto del año 1951 la cantidad de 500 pesetas para construcción de un abrevadero en el pueblo de Bustablado.

Se aprueban facturas de Miguel García y de Felipe Varona, por 112 y 46 pesetas, respectivamente.

Para integrar el tribunal calificador de la oposición a la plaza de auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, se nombra a don Rodolfo Crespo de Lara, como secretario, ya que el titular es incompatible, por tomar parte en la oposición una hija del mismo. El tribunal deberá adoptar el sistema de puntuación del 0 al 10, para cada ejercicio y miembro del tribunal.

Sesión del día 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y los pagos de la semana.

Adjudicar a favor de don Eleuterio López Alonso las obras de alquitranado de la carretera de la estación a la general de Santander-Oviedo-La Coruña.

Se dió cuenta de la conveniencia de hacer la depuración del amillaramiento de fincas rústicas de este Municipio.

Gravar con el 15 por 100 sobre la cuota del Tesoro la contribución industrial, para el próximo año de 1951.

Sesión del día 17 de noviembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior, los pagos hechos a partir del día 20 de octubre y la distribución de fondos del mes actual.

Contribuir con 100 pesetas con destino a sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo de exportación de vacas lecheras.

Se aprueban varias facturas.

Pasar a la Junta vecinal escrito de maestros de Casar, en que solicitan el arreglo de las escuelas.

Sesión del día 15.—Se aprueba el acta de la anterior y los pagos hechos a partir del 17 de noviembre y la distribución de fondos del mes actual. Leído lo de interés de la correspondencia, se acuerda el despacho de lo pendiente.

Sesión del 19 de enero de 1951. Aprobar el acta de la anterior, los pagos hechos a partir del día 15 de diciembre y la distribución de 12 nichos en el cementerio municipal.

Designar a don Miguel Alonso González para Delegado de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento.

Se aprueban varias facturas.

Sesión del día 2 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, los pagos hechos desde el día 19 de enero último y la distribución de fondos del mes.

Autorizar a don Quintín García Barrial para abrir una carbonería en su domicilio, sito en a calle de S. Diego, de esta villa.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, los pagos hechos a partir del día 2 del actual y la distribución de fondos del mes de marzo.

Se aprueban varias facturas.

Adjudicar las obras de construcción de 12 nichos en el cementerio municipal a don Leoncio Santovenia Ríos.

Pasar a informe del señor Cagigas instancia de don Jesús Ruiz Ruiz, que solicita permiso para meter agua potable en su cuadra.

Ofrecer al señor Domínguez la diferencia de piedra suplida por la cantera de Casar de Periedo y cupo de 1951.

Pasar a informe de don Ramón Díaz Rivera y Comisión correspondiente instancia de don Antonio Alegría Crespo.

Sesión del día 23 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y los pagos efectuados a partir del día 23 de febrero último.

Contribuir con 500 pesetas destinadas a sufragar gastos que ocasiona la constitución de la Cafradía de Jesús Nazareno.

Autorizar a don Miguel García e Ignacio Oslé para realizar lo que solicitan.

Cabezón de la Sal a 20 de septiembre de 1951.—El secretario, Angel Sierra.—Visto bueno el alcalde, A. F. Punsola.